

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

Expediente: 121/000016

Nº Enmienda: 315

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Mejora de la protección social de las mutualidades alternativas previstas en la disposición adicional décimo novena del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta disposición, se adoptarán las medidas legislativas necesarias para reforzar la protección social de las mutualidades de previsión social alternativas al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos previstas en la Disposición adicional decimonovena del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social»

Justificación

Mejora técnica.